Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 44/2020

"ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACÍAS PARA CEMENTO CAB 4,5"

ID N° 381.592

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 144 /2021
(que rectifica el Informe del Comité de Evaluación N° 78/2021)

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	2 **DE DICIEMBRE DE 2021**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N N° 44/2020 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACÍAS PARA CEMENTO CAB 4,5", ID N° 381.592,** la **Nota DNC N° 19.034/2021** a través de la cual la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** observa la adjudicación del proceso de referencia, con **Informe del Comité de Evaluación INC N° 78/2021** y **Resolución de Adjudicación INC N° 641/2021,** y la **Carta Interna GL INC N° 214/2021,** de fecha 2 de diciembre del 2021, el mencionado comité procedió a realizar la rectificación de los **Puntos 13 y 14** del citado Informe de Evaluación, quedando los mismos redactados de la siguiente manera:

13.- <u>CANTIDAD A SER ADQUIRIDA</u>

La Gerencia de Logística por Carta Interna GL N° 214/2021 de fecha 2 de diciembre del 2021 manifiesta lo siguiente:

"Por la presente, solicitamos tengan a bien considerar las cantidades sugeridas más abajo, conforme a las necesidades de envases vacíos de cemento del Tipo CAB 4.5 ALBAÑILERIA en fábrica, tomando en cuenta, algunos factores preponderantes a saber; el stock actual de envases en planta fabril, las ventas y el despacho actual, como las acciones tendientes a su comercialización de éste tipo de cemento para lo que resta del presente año y el próximo, creemos pertinente, considerar la siguiente provisión.

<u>Cantidad Mínima</u>: *2.500.000 unidades de envases vacios de cemento.*

<u>Cantidad Máxima:</u> *2.500.100 unidades de envases vacios de cemento.*

En relación a la cantidad mínima sugerida de provisión, obedece a cierta incertidumbre en el comportamiento comercial en el próximo año del referido tipo de cemento a nivel nacional."

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el **Articulo 66, Disminución de cantidades, del Decreto 2992/20219 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** el cual dispone en lo pertinente que "… *Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos…"* y en el **Artículo 8° de la Resolución DNCP 4576/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/03":** *"Cuando por razones de disponibilidad presupuestaria, la convocante deba disminuir las cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación, ni desvirtuar la naturaleza del contrato abierto y deberá exponer la situación en el correspondiente informe de evaluación."*, el Comité de Evaluación recomienda la disminución de la cantidad a ser adquirida, en base a la solicitud de la Gerencia de Logística.

14.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

14.1 ADJUDICAR el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N N° 44/2020 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACÍAS PARA CEMENTO CAB 4,5", ID N° 381.592,** a las firmas **BOLPAR S.A. y KUATIAPO S.A.,** según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Porcentaje de Adjudicación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Máximo Gs. (IVA Incluido)
BOLPAR S.A.							
1	Bolsas vacías para cemento CAB - 4,5	60%	1.500.000	1.500.060	2.288	3.432.000.000	3.432.137.280
KUATIAPO S.A.							
1	Bolsas vacías para cemento CAB - 4,5	40%	1.000.000	1.000.040	2.288	2.288.000.000	2.288.091.520

14.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

14.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LPN SBE 44/2020 - ID N° 381.592 - INFORME DE EVALUACIÓN N°			
	Cargo	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto M. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Econ. Fabricio Gomez Gerente Financiero	